RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposi-ción para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoría Económica (Macraeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresa-riales de las Universidades de Santiago y Valencia.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1973) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de junio, curso-oposicion convocado por Orden ministerial de 25 de junto, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Teoría Económica (Macroeconomía)» de la Facultad de Ciencias Eonómicas y Empresariales de las Universidades de Santiago y Valencia, Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial para la provisión de las indicadas plazas a los siguientes señores:

plazas a los siguientes señores:

Don Enrique Lozano Rodríguez (D. N. I. 11.639.901). Don Tomás Méndez Reyes (D. N. I. 41.883.954). Don Juan Fernández de Castro Rivera (D. N. I. 46.205.690). Don Juan Fernandez de Castro Hivera (D. N. 1, 48.205.890 Don Felipe Sáez Fernández (D. N. 1, 13.010.252). Don Pedro Lobato Brime (D. N. I. 12.075.500). Don Angel Ortí Lahoz (D. N. I. 37.236.499). Don Antonio Argandoña Rámiz (D. N. I. 37.574.360). Doña Jošefa Eugenin Fernández Arufe (D. N. J. 31.129.938).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-RESOLUCION de la Direction General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química Orgánica (Teoría de las Reacciones Orgánicas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones conranscurrad e plazo de interposicion de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembra de 1973) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de junio, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química Orgánica (Teoría de las Reacciones Orgánicas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada

plaza, a los siguientes señores:

Don Juan Antonio López Sastre (D. N. I. 12.104.839).
Don Fructuoso Barba Valiente (D. N. I. 22.330.421).
Doña Maria del Carmen Bonmati Limorte (D. N. I. 22.816.690).
Don José Font Cierco (D. N. I. 36.425.886).
Doña Inés Sánchez Bellido (D. N. I. 7.573.892).
Don Antonio Espinosa Ubeda (D. N. I. 23.561.233).
Don Javier de Mendoza Sans (D. N. I. 23.561.233).
Don Miguel Melgarejo Sampedro (D. N. I. 23.358.038).
Don Juan Fernández Sánchez (D. N. I. 23.590.542).
Don Juan Sánchez Parareda (D. N. I. 19.112.960).
Don Francisco Gaviña Ribelles (D. N. I. 19.377.344).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Cómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION de la Division de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares de Investigación de dicha División de Ciencias, así como la designación del Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición.

Convocade concurso-oposición para la provisión de tres pla-zas de Auxiliares de Investigación en la plantilla de la Divi-sión de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, con

destino inicial en los Servicios Centrales de dicha División de Ciencias (Madrid), según Resolución del citado Organismo de 27 de febrero de 1973 «(Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 1973) y publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 de noviembre de 1973,

Esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza acuerda elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluídos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 de noviembre de 1973, así como la designación del Tribunal que habrá de jugar este concurso-oposición.

Medicial Servicios Contrales de la División de Ciencias fitas

Madrid: Servicios Centrales de la División de Ciencias (tres plazas) (Especialidad: Servicios).

#### Admitidos:

Alonso Blázquez, Mercedes (D. N. I. número 51.282.682).
Arroyo Calvín, José (D.N.I. número 2.185.093).
Cano Baena, Carmen (D.N.I. número 50.282.608).
Carrasco Simo, Adelaida (D.N.I. número 1.367.002).
Carrasco Simo, Manuela (D.N.I. número 80.022.083).
Fernández Gallardo-Alia, Carlos Juan (D. N. I. número 768.180).

3.786.180). Fernandez del Pino Fernandez, Angela (D.N.I. número 2.192.981).

Frontela Abelian, José Maria (D.N.I. número 22.845.023). Frontela Abelián, José María (D.N.I. número 22.845.023).
Gomariz Acuña, Julio (D.N.I. número 2.069.939).
Hernando Segui, José Luis (D.N.I. número 2.069.939).
López Torrubia, Trinidad (D.N.I. número 2.064.754).
López Villarubia, María (D.N.I. número 24.672.575).
Miro Esteban, María Elisa (D.N.I. número 21.616.058).
Muña Heras, Paloma (D.N.I. número 2084.182).
Pèrez Ecija, Adelaida (D.N.I. número 50.025.134).
Relinque Elota, María José (D.N.I. número 1.624.957).
Zazo Guio, María de las Mercedes (D.N.I. número 51.609.524).

Excluidos: Ninguno.

Tribunal titular

Presidente: Don Carlos Rodríguez Murcia, Investigador Científico con destino en el Instituto de Genética y Antropología. Vocaies: Doña Maria Antonia González Martínez, Titulado Técnico especializado con destino en el Instituto de Edafología y Biología Vegetal y don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Provisión de plazas de profesorado de Educación Preescolar y Enseñanza General Básica del Ministerio de Educación y Ciencia (en representación de la Dirección General de la Función Pública).

Secretario: Don Juan Ramón Muñoz Jiménez, Ayudante de Investigación con destino en los Servicios Centrales de la División de Ciencias.

# Suplente:

Presidente: Don Juan José Arroyo Nombela, Investigador Ciuntífico con destino en el Instituto de Genética y Antropo-

Vocales: Doña Maria Luisa Sáiz de la Hoya, Ayudante Di plomado de Investigación con destino en el Instituto de Edufología y Biología Vegetal y doña María Josefa Soriano Buch, Jefe del Negociado de Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (en representación de la Dirección General de la Función Bobles) ción Pública).

Secretario: Doña Aurora Matesanz Sanz, Ayudante de Investigación con destino en los Servicios Centrales de la División

de Ciencias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1973,-El Secretario de la Divi-sión de Ciencias. Gonzalo Giménez Martín.

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convoca oposición libre para cubrir 30 plazas de Auxiliares.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cumplidos el trámito preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno y los requisitos que determina el artículo sexto, 2, dl, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien convocar oposición para cubrir 30 plazas de Auxiliares, de acuerdo con las siguientes normas:

# 1. Normas generales

Se convoca oposición con el fin de cubrir 30 plazas de Auxiliares en la Junta de Construcciones. Instalaciones y Equi-po Escolar, y las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.
 La convocatoria se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, y por las del Roglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo octavo del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

#### 11. Requisitos

- 3. Podrán ser admitidos a las pruebas selectivas los que reunan los siguientes requisitos:

a) Ser español. b) Estar en re Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.

c) Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

d) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.
e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inmposibilite para el servicio.

f) Las mujeres, tener cumplido el servicio social o acreditar

que están exentas. III. Instancias

4. Las instancias, interesando tomar parte en las pruebas selectivas (en el modelo que figura como anexo), serán dirigidas al ilustrisimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cumplimentando todos los datos y comprometiéndose a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Estado. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta (Alfonso XII, 3, Madrid-7), si bien, se podrá lievar a efecto en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Los derechos de examén serán de 250 pesetas. Los solicitantes presentarán imprescindiblemente, junto con la solicitud, el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago.

Cuando la presentación de instancias no tenga lugar en el Registro General de la Junta habrá de hacerse, previamente a la presentación de la instancia, la remisión do los derechos de examen por giro postal al Jefe de la Sección de Régimen Interior y Coordinación de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3, Madrid-7).

En este caso, se acompañará a la instancia el resguardo del giro como justificante del pago de los derechos de examen o se indicará el número y fecha de imposición del referido giro.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, la lunta de Construcciones. Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII), a derechos de examen o se indicará el número y fecha de imposición del referido giro.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos por orden alfabético y con expresión del documento nacional de identidad de cada uno de los peticionarios, así como en el tablón de anuncios del Ministerio (Alcalá, 34) y de la Junta (Alfonso XII, 3).

Los aspirantes excluídos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la lista en el «Boletin Oficial del Estado».

# IV. Tribunal

7. La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar designara, mediante resolución, el Tribunal calificador, haciéndose pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El Tribunal estará constituído por:

Presidente: El Presidente de la Junta de Construcciones, Ins-

Tresidente: El residente de la Julia de Constituciones, instalaciones y Equipo Escolar o persona en quien delegue.

Vocales: Un funcionario representante de la Dirección General de la Función Pública. Un funcionario del Organismo con categoria de Jofe de Negociado, Actuará como Secretario el Vocal de menor edad.

En la composición del Tribunal se nombrarán tantos suplentes como titulares.

9. No podrán formar parte del Tribunal parientes dentro del cuarto grado de consanguincidad o segundo de afinidad de algunos de los aspirantes. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halía o no incurso en incompatibilidad y se hará constitue en esta el constitue el constitue el constitue en esta el constitue en esta el constitue el constitue en esta el constitue constar en acta.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asisten-cia, como mínimo, de dos de sus tres miembros.

# V. Comienzo y desarrollo de la oposición

11. Los ejercicios darán comienzo no antes de transcurrir dos meses, ni después de ocho de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Una vez constituído el Tribunal, se acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden on que habrán de actuar los candidatos. Realizado el sorteo, el Tribunal publicará en la forma indicada en el parrafo anterior, al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer elercicio. comienzo del primer ejercicio.

13. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante liamamiento único a través del tabión de anuncios del Ministerio o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluídos de la oposición aquellos que no compareciesen.

14. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los

ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la oposición, el Tribunal deberá hacer público, al final de cada sesión, la

fecha de la siguiente.

15. Dentro del período de desarrollo de la oposición el Tri-bunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que sur-jan en aplicación de estas normas y deberá determinar lo que deba hacerse con arreglo al Regiamento de Oposiciones y Concursos vigente.

#### VI. Ejercicios

16. La oposición constará de tres pruebas obligatorias para todos los aspirantes, que podrán realizarse en un solo acto.

### Prueba A

Los aspirantes deberán copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se les facilite por el Tribunal, con exigencia de un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

#### Prueba B

Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte de entre los que a tal efecto haya seleccionado el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco mínutos, a una volocidad de 60 a 80 palabras por mínuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina, en el plazo máximo de una hora.

#### Prueba C

Contestar, en un plazo no superior a una hora, a un cuestio-nario con respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo de la presente convocatoria.

#### VII. Calificaciones

17. Cada una de las pruebas se calificara de cero a diez puntos, siendo preciso para aprobar obtener en cada una de ellas una puntuación mínima de cinco puntos. La puntuación total de la oposición será la que resulte de obtener la media de la alcanzada en las tres pruebas.

# VIII. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

- 18. Terminados los ejercícios de la oposición, el Tribunal hará publica una lista, de acuerdo con el orden de puntuación, con los candidates aprobades. Los aspirantes que hayan superade la oposición presentarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista, ante la Secretaría General de la Junta (Sección de Régimen Interior y Coordinación), los siguientes documentes:
- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Begistro Civil.
   b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.
e) En el·caso de opositoras, certificado de haber cumplido el servicio social o, en su caso, de exención.
f) Copia autenticada del título de Bachiller Elemental o equivalente, o certificación académica oficial acreditativa de tener aprobados los cursos correspondientes y de haber abonado los derechos pare su expedición los derechos para su expedición.

19. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de los aspirantes como funcionarios públicos del Organismo Autónomo por la autoridad competente, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y señalandose en el nombramiento la fecha de sus efectos económicos.

en el nombramiento la techa de sus efectos económicos.

20. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, por lo que no podrán simultanear el desempeño de la plaza, que, en su caso, obtengan con cualquier etra de la Administración centralizada o autónomo del Estado. noma del Estado.

21. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administra-tivos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Presidente, Francisco José de Saralegui Platero.

# ANEXO I

Programa para la realización de la prueba «C»

- El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado. 2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organiza-
- ción Judicial.

Rma Sei

3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

4. La Administración Pública. La Administración Central, Lo-

cal e Institucional.

5. La Administración Central. Organos Superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades adminis-

Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministoriales actuales.

Organización territorial de la Administración Central.

Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central

La Administración Local. La provincia. La Diputación Pro-vincial: Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamien-

vincial: Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: Composición y funciones.

10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos. La Administración Consultiva: Concepto, enumeración y estudio de los principales Organos Consultivos.

11. Procedimiento Administrativo: Concepto y clases, Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso administrativo.

12. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Estructura de la función oublica española.

- de la función pública española.

  13. Funcionarios de Organismos Autónomos, Su regulación.
  Derechos y deberes de los funcionarios de Organismos Autónomos. 14. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad
- de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de honor.

  15. La Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Es-

colar: Sus fines, organización y funcionamiento.

# ANEXO II MODELO DE INSTANCIA

	Midd. St.1
	D, con domicilio en, provincia de calle de
	con documento nacional de identidad expedido en en fecha y con número y
	con el debido respeto y consideración
,	
EXPONE:	Que deseando tomar parte en la oposición para cubrir plazas de Auxiliares en la Junta de Construcciones, Instalaciones
	y Equipo Escolar, hace constar que:
	a)~Es natural de
	b) No padece enformedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
	c) No se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos.
	d) Carece de antecedentes penales.
	e) Ha cumplido el servicio social (los aspirantes femeninos).
	f) So compromete a prestar juramento de lealtad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales.
	Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de, respetuosamente
SUPLICA:	a V. I. admita la presente instancia, pregio abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien decla-
	rarle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.
	Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
	En de 19 de 19